

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **COLEGIO "SAN BARTOLOMÉ"**, del cantón Sigsig, de la provincia del Azuay, se encuentra celebrando con justo júbilo el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas que cumplen una noble función en beneficio de la niñez y juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO "SAN BARTOLOMÉ"** del cantón Sigsig, de la provincia del Azuay, en sus **BODAS DE PLATA** de vida institucional.*

*La Honorable **GUADALUPE LARRIVA**, Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL